



Del Fondo Nacional de Eficiencia Energética

La Conferencia Sectorial de Energía aprueba por unanimidad repartir 500 millones para eficiencia energética en industria y el sector servicios

- Las comunidades y ciudades autónomas lo acuerdan con un nuevo procedimiento escrito para tomar decisiones sin celebrar un encuentro
- La industria tendrá 300 millones para eficiencia y ahorro, mientras que el sector terciario dispondrá de 200 millones para rehabilitar edificios

30 de diciembre de 2025- La Conferencia Sectorial de Energía ha aprobado por unanimidad el reparto de 300 millones de euros para actuaciones de eficiencia y ahorro en la industria, y de otros 200 millones para la rehabilitación de edificios existentes en el sector terciario, en cumplimiento del Plan Estratégico 2024-2026 del Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE). Se trata del primer acuerdo alcanzado por las comunidades y ciudades autónomas mediante un nuevo procedimiento escrito que permite a la Conferencia tomar decisiones sin necesidad de celebrar una reunión.

La Conferencia Sectorial de Energía, reunida el pasado 1 de diciembre en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), decidió postponer el reparto de los 500 millones, aprobado por el Consejo de Ministros en el mes de julio, al objeto de estudiar con mayor detalle la propuesta que el MITECO les había remitido.

Esa misma Conferencia, con voto unánime de las comunidades y ciudades autónomas, modificó su Reglamento para alcanzar acuerdos mediante procedimiento escrito. Y esta es la primera vez que se utiliza: los gobiernos regionales, tras despejar sus dudas, han aprobado por unanimidad el reparto propuesto originalmente por el MITECO.

AMPLIO MARGEN PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES

En otros repartos de ayudas con cargo al FNEE, el MITECO establecía el procedimiento, pero en esta ocasión los nuevos programas de ayuda sólo establecen las tipologías de actuación y los destinatarios, pudiendo las



comunidades autónomas elegir entre una o varias de las opciones, así como la intensidad del apoyo económico y si se entrega en régimen de concesión directa o mediante concurrencia competitiva, de modo que tienen un margen de maniobra muy superior.

En el caso del Programa de eficiencia energética destinado a pymes y gran empresa del sector industrial, se destinan 300 millones a la mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales, con ahorros superiores al 10%, y a la implantación de sistemas de gestión energética.

Para el reparto objetivo de los 300 millones asignados se ha considerado la última estadística del INE sobre PIB a precios de mercado y valor añadido bruto a precios básicos por ramas de actividad.

AHORRO DE ENERGÍA DEL 20%

Por su parte, en el Programa de rehabilitación energética en el sector terciario (PREE terciario) las actuaciones deberán acreditar un ahorro de energía del 20% y se destinarán a actuaciones en edificios de usos administrativos, sanitarios, comerciales, docentes, residenciales públicos, culturales, recreativos, deportivos, de restauración, para el transporte de personas y lugares de culto.

Las actuaciones se centrarán en la envolvente térmica de los edificios, la mejora de la eficiencia energética en otros ámbitos, el uso de energías renovables en instalaciones térmicas, y en la mejora de las instalaciones de iluminación.

Para el reparto se ha considerado la última estadística del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible sobre edificios no residenciales construidos en España..

En ambos programas, las ayudas se otorgarán a fondo perdido y se entregarán cuando el destinario haya justificado en tiempo y forma el cumplimiento de la actuación subvencionable. El Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), entidad adscrita al MITECO, realizará una labor de coordinación y seguimiento presupuestario y de los resultados energéticos, mientras las comunidades serán las encargadas de la evaluación y la verificación.

REPARTO TERRITORIAL DE FONDOS

CCAA	Industria (M€)	Terciario (M€)
------	----------------	----------------



Andalucía	29,2	29,8
Aragón	14,4	14
Asturias	7,2	2,2
Baleares	2,8	2,7
Canarias	4	5,2
Cantabria	4,4	1,2
Castilla y León	19,5	7,9
Castilla-La Mancha	16,6	19,3
Cataluña	65	37,2
Extremadura	5,6	3,1
Galicia	18,8	9,1
La Rioja	3,4	1,5
Madrid	30,7	23,3
Murcia	11,3	7,7
Navarra	9,2	2,8
País Vasco	26,2	8,9
Valencia	30,5	23,1
Ceuta	0,1	0,01
Melilla	0,07	0,1
TOTAL	300	200